

CIRCULAR DE COBROS N° 13 **ADMISIÓN AÑO ESCOLAR 2025**

Antofagasta, octubre de 2024

ESTIMADOS SRES.
PADRES Y APODERADOS

Queremos expresar nuestro más afectuoso saludo y agradecimiento por la confianza y apoyo que han brindado a nuestro Proyecto Educativo, el cual tiene como enfoque el desarrollo integral de nuestros estudiantes a través de las artes. En esta ocasión, la Dirección tiene el placer de compartir con ustedes la presente CIRCULAR, que contiene información importante sobre los valores de las mensualidades, el proceso de postulación a BECAS y otros detalles relevantes para el año académico 2025, dirigido a los niveles de ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL CENTRO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO, RBD N° 336-0. Este comunicado se emite en cumplimiento de lo establecido en el DFL N° 2 de 1998 sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.845, conocida como Ley de Inclusión Escolar, de fecha 08 de junio de 2015."

- 1.- **VALOR DE LAS MENSUALIDADES FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**: La Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló los Cobros mensuales por alumno al valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2015, fijándola en Unidades de Fomento (U.F.), para posteriormente traducir este valor a pesos (\$), tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar, siendo el arancel a pagar por este año, 09 cuotas mensuales para los cursos de 4° medios sucesivas equivalentes a 4,587 U.F cada una (marzo a noviembre) y 10 cuotas mensuales de 1° básicos a 3° medios sucesivas equivalentes a 4,1272 U.F cada una (marzo a diciembre). Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años siguientes, dicha Ley en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que: "...A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente "

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba esta información, es que a partir del inicio del AÑO ESCOLAR 2025 se considerarán las siguientes condiciones: 1) El monto de cobro mensual actual 2025 por alumno es de nueve cuotas (09 cuotas) de 4,5857 U.F. cada una para los cursos de 4° medios solamente y diez cuotas (10 cuotas) de 4,1272 U.F cada una, de 1° básicos a 3° medios; 2) Se continuarán efectuando cobros mensuales por alumno; 3) Dicho copago se remplazará peso a peso, congelado el monto establecido en U.F. del 01 de agosto del 2015; 4) Para el año 2025, los límites máximos de cobro disminuirán en el monto que hayan aumentado las subvenciones e incrementos según lo prescrito en la Ley N° 20.845, y artículo 8 del Decreto 478, de 29.01.2016; 5) El Ministerio de Educación informará, por tanto, el valor definitivo del AÑO ESCOLAR 2025.

- 2.- **DERECHO DE MATRÍCULA**: El valor de la matrícula 2025 para los alumnos de ENSEÑANZA MEDIA será determinada por el MINEDUC (referencial \$4.000.-). Se trata de una sola cuota que se paga durante el proceso de matrícula. El nivel de enseñanza BÁSICA, por disposición legal, no paga cuotas por concepto de matrícula.
- 3.- **PROGRAMA DE BECAS DEL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO**: Nuestra normativa contempla la posibilidad de otorgar Becas, principalmente a alumnos(as) en situación de vulnerabilidad socioeconómica, junto con estimular a otros cuyos logros se deben a un importante esfuerzo personal y académico. Los requisitos y condiciones para acceder a dicha Beca, se encuentran detallados en nuestro Reglamento de Becas, el cual se encuentra disponible en nuestra página Web www.lexart.cl, donde encontrará dicho beneficio, para aquellos que, de acuerdo a su situación real, consideren necesaria su solicitud.

Todos los antecedentes (Ficha de Postulación completada y documentación requerida) deberán presentarse en la Oficina del Asistente Social de nuestro Colegio, hasta el día 30 OCTUBRE 2025, en un sobre o una carpeta indicando claramente el nombre del apoderado y del alumno(a) postulante con el curso respectivo. Este plazo vence de manera IMPOSTERGABLE, y no se recibirán postulaciones luego de esta fecha, ni aquellas solicitudes que no presenten todos los documentos solicitados.

- 4.- **INFORMACIÓN DE COLEGIO ACADÉMICOS ALTERNATIVOS:** Conforme con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación, tenemos la obligación, de informales a Uds. que en nuestra comuna de Antofagasta, existen alternativas de educación gratuitas para su pupilo(a), las que conforme lo indica la propia página Web del MINEDUC, son por ejemplo: a) Liceo Domingo Herrera Rivera B-13; b) Liceo Mayor Gral. Oscar Bonilla A-26; c) Liceo Marta Narea Díaz A- 17 (Ex Liceo de Niñas de Antofagasta); d) Escuela Armando Carrera González F-60 (EDA); e) Liceo Mario Bahamonde Silva A-15 (Liceo de Hombres).
- 5.- **CUOTA CENTRO DE PADRES:** Por ley son de carácter voluntario y optativo, y su valor para el año 2025 será \$ 15.000
- 6.- **DESTINO DE LOS FONDOS:** Los fondos recaudados por este concepto serán destinados al financiamiento de los costos y gastos derivados del Proyecto Educativo de acuerdo con los avances del proyecto educativo.
- 7.- **UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS 2024:**

Total egresos 2024	98,12%
Superávit	1,88%
<hr/>	
Gastos remuneraciones	58,76%
Otros gastos en personal	3,03%
Asesoría tec y act de información y orientación	0,19%
Gastos en recursos de aprendizaje	0,06%
Gastos en equipamiento en apoyo pedagógico	0,24%
Gastos bienestar alumnos	0,33%
Gastos de operación	4,40%
Servicios básicos	1,45%
Servicios generales	3,87%
Arriendos de inmuebles	22,71%
Gastos en construcción y mantención de infraestructura	2,21%
Gastos mantención y reparación de bienes muebles	0,67%
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0,21%

- 8.- **AVANCE DEL PROYECTO EDUCATIVO:** Para enfrentar los desafíos del año 2025 en el proyecto educativo del Liceo Experimental Artístico, se pueden considerar las siguientes propuestas para fortalecer la misión del liceo y su impacto en la formación de los estudiantes:

A. Actualización del Modelo Pedagógico:

- Desarrollo de un Currículo Integrado: Proponer un enfoque que combine la educación artística y científica-humanista, fortaleciendo la interdisciplinariedad entre arte, ciencia y humanidades para fomentar el pensamiento crítico y creativo.

B. Promoción del Bienestar y Clima Escolar:

- Programas de Convivencia y Liderazgo Estudiantil: Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales a través de talleres y actividades centradas en la resolución de conflictos, la empatía y el liderazgo positivo.

C. Fortalecimiento de la Identidad Artística del Liceo:

- Programas de Residencias Artísticas: Invitar a artistas y creadores reconocidos para desarrollar proyectos artísticos en conjunto con los estudiantes, permitiendo que aprendan de profesionales y que estos, a su vez, dejen un legado formativo.

D. Fortalecimiento de la Vinculación con el Medio:

- Redes de Colaboración Regional e Internacional: Establecer convenios con instituciones educativas, culturales y artísticas de otras regiones y países, permitiendo a los estudiantes participar en proyectos y eventos de intercambio cultural.

E. Fortalecimiento del Perfil Docente:

- Capacitación Continua para Docentes: Desarrollar un plan de formación continua para los profesores en temas como pedagogía innovadora, inclusión, uso de TICs y enfoques artísticos contemporáneos.

Estas propuestas buscan no solo mejorar la experiencia educativa, sino también preparar a los estudiantes para los retos y oportunidades del siglo XXI, consolidando al Liceo Experimental Artístico como un referente de educación integral en la región.

Sin otro particular, les saluda muy cordialmente,



LUIS CORTES ALFARO
DIRECTOR
LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO
ANTOFAGASTA